

El sello tendrá fondo blanco en el cual figurará una silueta humana sombreada de color azul claro, mostrando los pulmones en blanco, y sobre estos figurará la doble cruz, símbolo universal de la lucha contra la tuberculosis, en color rojo.

En la parte superior del diseño, a todo lo ancho figurará la siguiente leyenda en caracteres negros: “REPUBLICA DOMINICANA”; en el ángulo inferior izquierdo figurará el año en la siguiente forma: “1962”; en el ángulo inferior derecho, el valor facial del sello escrito en guarismo, de la siguiente manera: “1 ¢.

La impresión de este sello deberá ajustarse estrictamente a las especificaciones contenidas en el presente Decreto, de acuerdo al diseño confeccionado al efecto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7728, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Reynaldo de Jesús Ramos Hernández.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7728

VISTA la Ley del Notariado No. 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga al Dr. Reynaldo de Jesús Ramos Hernández, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7729, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ingeniero Fernando Díaz Aponte.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7729

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 10 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores graduados en la Universidad de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente